



## **REGLAMENTO DE INGRESO DE ANIMALES DOMÉSTICOS AL BALNEARIO**

- 1** Solo se permitirá el ingreso a quienes presenten libreta sanitaria con vacuna quíntuple y antirrábica anual.
- 2** La administración tendrá la facultad de permitir a organizaciones formalmente constituidas en favor de la protección animal a instalar urnas para colaboración, realizar campañas de concientización y/o desarrollar cualquier tipo de actividad con fines educativos, de recaudación y/o beneficios en el sector admitido para mascotas.
- 3** El dueño podrá estar con sus mascotas en la zona delimitada para tal fin. No podrán dejarlas solas, sin supervisión
- 4** La mascota deberá contar con identificación en su collar con nombre y teléfono de contacto. Será obligación que todos usen correa, pretal o sujetador. Bozal los considerados potencialmente peligrosos.
- 5** Los dueños tendrán la obligación de juntar los desechos orgánicos de sus mascotas y tirarlas en el tacho designado para ello.
- 6** La administración no se responsabiliza por peleas entre animales en cuanto a lastimaduras, lesiones o muerte de los mismos.
- 7** No se aceptarán más de dos mascotas por grupo familiar.
- 8** No se admitirá el ingreso con mascotas en celos.
- 9** En caso de alimentar al mismo, deberá ser en su batea o plato. Los desperdicios deberán ser recolectados por el dueño antes de retirarse del lugar
- 10** Es obligación del Ejecutivo Municipal desinfectar semanalmente el sector destinado para mascotas.
- 11** Los dueños, deberán firmar nota de convivencia y usos del lugar. La casa se reserva el derecho de admisión y permanencia.